

DECRETO N° 0792

NEUQUÉN, 26 SEP 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 4499-C-18, originado en la presentación efectuada por la Administración del Consorcio El Maitén de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, remite el detalle de deuda en concepto de expensas al mes de agosto de 2018, correspondientes a las Unidades Funcionales 104 y 105 del barrio El Maitén;

Que la suma adeudada por dicho concepto asciende a \$ 558.993.-;

Que mediante el Memorandum N° 49/18, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa que los lotes mencionados fueron cedidos por este Municipio a los herederos del señor Gilberto Menendez mediante el Convenio Marco y la Addenda homologados por Ordenanza N° 12696; y que para su escrituración debe cancelarse la deuda referida;

Que por Pase N° 1032/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con crédito suficiente para lo requerido, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4341 - AA 89991;

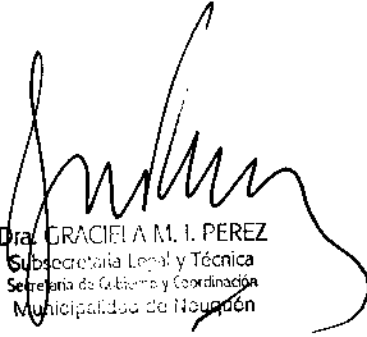
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago de la deuda en concepto de expensas al mes de agosto de 2018, correspondientes a las Unidades Funcionales 104 y 105 del barrio El Maitén;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 558.993.-), en concepto de expensas al mes de agosto de 2018, correspondientes a las Unidades Funcionales 104 y 105 del barrio El Maitén; en virtud del Convenio Marco y la Addenda homologados por Ordenanza Nº 12696; de acuerdo a lo requerido por la Secretaría de Economía y Hacienda y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
JA.-

ES COPIA



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2203</u>
Fecha <u>05/10/2018</u>